

COMUNICADO #011

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19



Bogotá, junio 01 de 2020

Señores
Estudiantes, acudientes y colaboradores.

Reciban un cordial saludo,

EDWCAR se permite informar, la expedición de el Decreto No. 131 de mayo 31 de 2020 (Adjunto documento), de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones” por el cual afecta el inicio de actividades de los CEA en la ciudad de Bogotá, así :

ARTÍCULO 1.- AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO. Dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de junio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO 2.- EXCEPCIONES MEDIDA DE AISLAMIENTO. (Los CEA no se encuentran dentro de las excepciones de la Alcaldía Mayor)

ARTÍCULO 4.- INICIO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA. Las empresas y establecimientos de comercio que realicen las nuevas actividades exceptuadas descritas en el artículo 3° del decreto 749 de 2020 del gobierno nacional, entre las que se encuentran centros comerciales, empresas dedicadas a actividades profesionales, técnicas y de servicios generales, actividades de comercio al por menor no exceptuadas con anterioridad, de servicio de limpieza y aseo, servicios de peluquería, inmobiliarias, museos, bibliotecas y laboratorios prácticos y de investigación de IES, podrán dar inicio al requisito de inscripción de que trata el Decreto Distrital 128 de 2020 a partir del 1° de Junio en la plataforma www.bogota.gov.co/reactivacion-economica.

La reactivación económica efectiva de los sectores mencionados en el inciso anterior se llevará a cabo una vez la situación epidemiológica así lo permita, siempre y cuando se cumpla con los horarios y turnos que se establezcan y se atiendan los protocolos de bioseguridad previstos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia por Coronavirus – COVID-19.

La Administración Distrital podrá establecer pilotos con estos nuevos sectores para iniciar su reactivación y establecer los protocolos de bioseguridad y planes de movilidad segura.

De esta forma agradecemos su comprensión en los tiempos de apertura, toda vez que dependemos de terceros y la agilidad de los mismos, con la seguridad que se realizará de manera legal y responsable con todas las entidades de control y con los debidos cuidados que nuestra operación requiere.

!Estamos Listos y Sabemos que ustedes tambien lo estan!

Le invitamos a seguir nuestras redes sociales Facebook @Edwcarcol e Instagram EdwcarCol canales de comunicación donde seguiremos informando en la medida que se presenten cambios.

Cordialmente,

Dirección General

**ANTE CUALQUIER SÍNTOMA
QUÉDATE EN CASA Y COMUNÍCATE
INMEDIATAMENTE AL 123**

